



## **¿CÓMO AMPARA EL DERECHO LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL?**

**22/05/2017**

El art. 39 de la Constitución hace un llamamiento a los poderes públicos para que protejan la familia y la infancia. A su amparo operan instrumentos como la reducción de jornada, diseñados para una efectiva conciliación de la vida familiar y laboral.

Al mismo efecto se publicó la Ley 39/1999 de 5 de noviembre para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, que modificó, entre otros, los artículos del Estatuto de los Trabajadores mencionados previamente. En su exposición de motivos se destaca que, tras la incorporación de la mujer al mundo laboral, es necesario configurar un sistema que contemple las nuevas relaciones sociales surgidas y un nuevo modo de cooperación y compromiso entre mujeres y hombres que permita un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y en la privada.